

*ACUERDO de 24 de noviembre de 1999, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifican Resoluciones y actos de trámite relativos a expedientes sancionadores en materia de Sanidad y producción agroalimentaria.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación del acuerdo de ampliación de plazo del expediente 130/99, de fecha 5.11.99, en ésta por la presente se procede a hacer público dicho Acuerdo al no haberse podido practicar en el domicilio del interesado, reproduciéndose a continuación el texto íntegro:

Visto el escrito formulado por esa Instrucción de fecha 3.11.99, por el que se solicita ampliación de plazo máximo de Resolución y notificación del procedimiento sancionador número 130/99,

#### ACUERDO

Ampliar el plazo de Resolución y notificación del procedimiento sancionador referido, por tiempo de un mes, en base a las circunstancias en que fundamenta dicha solicitud, de conformidad con lo establecido en el art. 42.6 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, en relación con lo dispuesto en el art. 24.4, «in fine», del R.D. 1398/93, de 4 de agosto (BOE núm. 189, de 9 de agosto), por el que se aprueba el reglamento de procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora.

Granada, 5 de noviembre de 1999. El Delegado Provincial. Fdo.: Francisco Cano Bueso.

Sr. Instructor del Procedimiento Sancionador núm. 130/99. Granada.

Granada, 24 de noviembre de 1999.- El Secretario General, Julián Lozano Requena.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifican Resoluciones y actos de trámite, relativos a expedientes sancionadores en materia de Sanidad y producción agroalimentaria.*

A los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados que más adelante se relacionan, que en la Sección de Procedimiento de la Delegación Provincial de Granada de la Consejería de Salud, ubicada en Avda. del Sur, 13, planta 1.ª, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala, comprensiva del expediente sancionador que se le instruye; significándole que el plazo para la interposición del recurso que, en su caso proceda, comienza a contar desde la fecha de esta publicación.

Núm. Expediente: 120/99.

Notificado a: José M.ª Ortiz Castro.

Último domicilio: Playa del Poniente. Motril (Granada).

Trámite que se notifica: Incoación.

Núm. Expediente: 123/99.

Notificado a: Rogelio Rivas Rodríguez.

Último domicilio: Paseo Reina Sofía. Almuñécar (Granada).

Trámite que se notifica: Incoación.

Granada, 24 de noviembre de 1999.- El Secretario General, Julián Lozano Requena.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, sobre notificación de acuerdo de archivo del expediente incoado a instancia de doña María Córdoba Corral, en solicitud de apertura de oficina de farmacia en Alhaurín el Grande.*

Intentada la notificación, sin haberse podido practicar, del acuerdo de terminación del procedimiento y archivo de las actuaciones, recaído en el expediente iniciado a instancia de doña María Córdoba Corral en solicitud de apertura de oficina de farmacia en Alhaurín el Grande (Málaga), al lugar señalado a tal efecto en su solicitud, calle Estación, 96-Apto. 4, Cenes de la Vega (Granada), 18190, se publica el presente anuncio para que sirva de notificación del citado acuerdo, conforme establece el art. 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Málaga, 22 de noviembre de 1999.- El Delegado, José Luis Marcos Medina.

#### AGENCIA TRIBUTARIA

*EDICTO de 15 de noviembre de 1999, de la Dependencia Regional de Recaudación en Málaga, sobre notificación.*

Por esta Dependencia se ha intentado la notificación a los interesados que se relacionan, conforme al artículo 105.6 de la Ley General Tributaria, sin haber sido posible.

Se comunica mediante este Edicto que deberán comparecer en el plazo de diez días en estas oficinas para ser notificados en los siguientes procedimientos, advirtiéndoles que transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos.

Interesado: Empresa Municipal de Limpieza de Marbella, S.A.

NIF: A29131125.

Procedimiento: Requerimiento de pago en fase ejecutiva.

Liquidaciones: K16101990606701121 y M1702798290015647.

Málaga, 15 de noviembre de 1999.- El Jefe de la Dependencia Regional, Emilio Nuño Castaño.

*EDICTO de 19 de noviembre de 1999, de la Dependencia Regional de Recaudación en Málaga, sobre notificaciones.*

Por esta Dependencia se ha intentado la notificación a los interesados que se relacionan conforme al artículo 105.6 de la Ley General Tributaria sin haber sido posible. Se comunica mediante este Edicto que deberán comparecer en el plazo de diez días en estas oficinas para ser notificados en los siguientes procedimientos, advirtiéndoles, que, transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos.

Interesado: Automoción Albox, S.A.

NIF: A04008314.

Procedimiento: Providencia de apremio y requerimiento de pago en vía ejecutiva liquidación:

A0485096030000010.

A0485098020000044.

A0485098020000055.

A0485098020000066.

A0485098020000077.

A0485098020000088.  
A0485098020000099.  
A0485098020000100.

Cambio de Adscripción a la Dependencia Regional de Recaudación, sede en Málaga.

Interesado: Top Diving, S.A.  
NIF: A29478823.

Procedimiento: Providencia de apremio y requerimiento de pago en vía ejecutiva liquidación:

A2960097800020339.  
A2906997500006479.  
A2960098800063647.

Interesado: Essein Sociedad Cooperativa Andaluza.  
NIF: F18053546.

Procedimiento: Providencia de apremio y requerimiento de pago en vía ejecutiva liquidación:

A1860096700006325.  
A1860098150001399.  
M1702796180035665.  
M1900597180010375.

Interesado: Canava Electrónica, S.A.  
NIF: A23215353.

Procedimiento: Providencia de apremio y requerimiento de pago en vía ejecutiva liquidación:

A2960296540001405.  
A2960297540000460.  
A2960297650001021.  
A2960297500015669.  
A2960297500015670.  
A2960297410000106.  
A2960297520004242.

Notificación diligencia de embargo de Devoluciones núm. 299824009172V. Notificación diligencia de embargo de Valores en la entidad A23288301.

Málaga, 19 de noviembre de 1999.- El Jefe de la Dependencia Regional Adjunto de Recaudación, Emilio Nuño Castaño.

*ANUNCIO de la Dependencia Regional de Recaudación en Sevilla de la citación por comparecencia perteneciente a la Delegación Especial de Murcia.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley General Tributaria según redacción dada por la Ley 66/1997, de 30 de diciembre (BOE del 31), el Jefe de la Dependencia Regional de Recaudación de Andalucía de la Agencia Estatal de Administración Tributaria

#### HACE SABER

Que al no haber sido posible, por causas no imputables a la Administración Tributaria, realizar las notificaciones a los interesados o sus representantes en los procedimientos que se indican en la relación que sigue, y habiéndose intentado las mismas de conformidad con lo establecido en el artículo 105 de la Ley General Tributaria, se cita a los mismos, especificados en la mencionada relación, para que en el plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio, comparezcan en la Administración o Unidad de Recaudación que consta en la relación para poder ser notificados reglamentariamente.

En caso de no comparecer en el plazo y lugar señalados, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del mismo.

Acto que se notifica: Que no habiendo sido satisfecha la deuda de referencia en el plazo de ingreso en período voluntario, en virtud de lo establecido en el artículo 127 de la Ley General Tributaria, la Comunidad Autónoma de Andalucía ha acordado:

En uso de las facultades que me confieren los artículos 100 y 106 del Reglamento General de Recaudación, liquido el recargo de apremio por el 20% del importe de la deuda pendiente y dicto providencia de apremio para que se proceda ejecutivamente contra el patrimonio o garantías del(los) deudor(es), en caso de no producirse el ingreso en los plazos señalados en el artículo 108 del citado Reglamento.

Recursos: Recurso de reposición ante el órgano que ha dictado la providencia de apremio, en el plazo de 15 días a contar desde el siguiente al del recibo de esta notificación o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal competente de dicha jurisdicción, en el mismo plazo, sin que puedan simultanearse ambos recursos, la resolución de las reclamaciones económico-administrativas corresponderá a los órganos económico-administrativos de la Comunidad Autónoma.

Motivos de impugnación: El procedimiento de apremio podrá impugnarse por los siguientes motivos (art. 138.1 de la Ley Gral. Tributaria y art. 99.1 del Reglamento General de Recaudación). Pago o extinción de la deuda, prescripción, aplazamiento, falta notificación de la liquidación o anulación o suspensión de la misma, defecto formal en el título expedido para la ejecución.

Suspensión del procedimiento: El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso solamente, se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el art. 101 del Reglamento General de Recaudación (R.D. 1684/1990, de 20 de diciembre).

Solicitud de aplazamiento: Conforme establece el art. 48 del Reglamento General de Recaudación, se podrá aplazar o fraccionar el pago de las deudas en período ejecutivo.

La presentación de las solicitudes de aplazamiento o fraccionamiento se efectuará en la Delegación o Administraciones de la AEAT del territorio en que se deba efectuar el pago.

Lugar de pago: En la entidad que presta el servicio de caja de la Delegación, Administración de la AEAT.

Intereses de demora: Las cantidades adeudadas, excluido el recargo, devengarán intereses de demora desde el día siguiente al vencimiento de la deuda en período voluntario hasta la fecha de su ingreso. El tipo de interés se fijará de acuerdo con lo establecido en los arts. 58 de la Ley General tributaria y 36 de la Ley General Presupuestaria, según se trate de deudas tributarias o no tributarias respectivamente.

Costas: En caso de producirse costas en el procedimiento, la Administración repercutirá su importe al deudor, conforme a lo establecido en los arts. 153 y 157 del Reglamento General de Recaudación.

Plazos para efectuar el ingreso (art. 108 del Reglamento General de Recaudación):

A) Recibida la notificación entre los días 1 al 15 de cada mes, hasta el 20 de dicho mes, o inmediato hábil posterior.

B) Recibida la notificación entre los días 16 y último de cada mes, hasta el 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

Datos del contribuyente:

Sujeto pasivo: Lo Cachirote, S.L.  
NIF: B30484141.  
Clave liquidación: CO100097040172888.

Sujeto pasivo: Hernández Contreras, S.A.  
NIF: A30005425.  
Clave liquidación: CO100095140184611.